

INFORME DE AUDITORIA No. 008-2022 PLANEACION UNIMOS S.A E.S.P.

REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA FECHA DE ENTREGA DEL INFORME PROCESO RESPONSABLE DEL PROCESO 26 DE NOVIEMBRE DE 2022 27 DE NOVIEMBRE DE 2022 OFICINA ASESORA DE PLANEACION JOSE DAVID LAFAURIE JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION.

1. OBJETIVO

Realizar la evaluación y seguimiento a las actividades establecidas en el proceso de Planeación estratégica, con la finalidad de brindarle a la Alta Dirección elementos de juicio que le permitan realizar acciones correctivas y de mejora efectiva de la gestión institucional.

2. MARCO NORMATIVO

Manual de funciones, Dec. 612 de 2018. Dec. 648 del 2017 y 1499 del 2017 (MIPG), ley 594 del 2000 (ley general de archivo), C.G.D - Ley 1952 de 2019, Estatutos Institucionales, Código Sustantivo de Trabajo, art104 Dec. 1072 del 2015, Dec. 686 de 1970, Ley 3 de 1969, Ley 70 de 1988, Ley 1562 del 11 de julio del 2012, Dec 1072 del 2017 Sistema General de Riesgos laborales, Ley 489 de 1998, Ley 1474 del 2011, Ley 1712 del 2014 y Dec.1499 del 2017, normas NIC, NIIF, Circulares, Directivas, resoluciones internas y demás normatividad vigente CGN, CGR, CRC.

3. ALCANCE

El seguimiento contempla la evaluación del diseño de la planeación estratégica frente a las dimensiones de MIPG y la evaluación de la ejecución de las actividades contempladas en el Manual de Funciones y Competencias laborales de la Empresa y las actividades descritas y programadas en los planes de acción institucional, plan Anticorrupción 2022, estrategias y planes institucionales adoptados para la vigencia 2022 y su integración (Decreto 612 de 2018) Para ello con la aplicación de la metodología y procedimientos de investigación y auditoria que se estimen convenientes y conducentes desarrollar de conformidad con las normas y reglamentos propios de la materia.

4. FORTALEZAS DEL PROCESO

La empresa UNIMOS S.A E.S.P cuenta con una líder de proceso de Planeación, que conoce el rumbo de la empresa y consolida desde hace varios años los planes operativos de cada dependencia para diseñar el plan de acción que se integra al plan de desarrollo municipal. Por otra parte consolida el <u>Plan de Desarrollo Institucional PEI</u> a partir de los autodiagnósticos que se realizan y revisan por la oficina de Planeación, es por ello que este conocimiento previo del líder de proceso se convierte en ventaja comparativa para la consecución de los objetivos institucionales.

La Oficina de Control Interno manifiesta que recibió colaboración e información oportuna durante el ejercicio auditor programado en el Plan Anual de Auditorías vigencia 2022 la cual se realizó satisfactoriamente el día 27 de diciembre y termino el 28 de diciembre del año en curso, dando como resultado **36 observaciones** y el cumplimiento de verificación de la lista de chequeo del **100%**; bajo este criterio la Auditoria se considera cerrada.



5. DEBILIDADES DEL PROCESO DE ALMACEN YARCHIVO.

La Planeación Estratégica es una herramienta de predicción y de pronóstico sobre los sucesos hacia el futuro de la empresa, es por ello que el líder de procesos debe contar con la expertica para la búsqueda de proyectos y de fuentes de financiación que apalanquen la situación financiera de la entidad, toda vez que los recursos para realizar un excelente planeación estratégica de la oficina son muy limitados. Esto se convierte en una debilidad para la planeación.

6. RESULTADOS DEL EJERCICIO AUDITOR 2022 No. 008-2022 PLANEACION.

TIPO DE CONFORMIDAD 1.CONFORMIDAD	NUMERO DE CONFORMIDAD 30
2. NO CONFORMIDADES	0
3. OPORTUNIDAD DE MEJORA	6
TOTAL OBSERVACIONES	36

6. HALLAZGOS: OPORTUNIDADES DE MEJORA

N°. DE PREGUNTA EN LA LISTA DE CHEQUEO	REQUISITO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	PLAZO DE EJECUCI ON	RESPONSAB LE
11. Cuantos y que seguimientos ha efectuado como asesor de planeación sobre el cumplimiento de metas en los planes operativos o de acción de cada área o proceso para la presente vigencia? (numeral 8 MFCL)	Manual de Funciones. Dec. 612 de 2018. Dec. 648 DEL 2017 Dec.1499 DEL 2017 MIPG M.P.P MFCL S.G.C Norma técnica ISO 9001:2015. Otras normas específicas para los procesos Política 1 y 16 MIPG Cuarta Dimensión MIPG.	Con la implementación del MIPG según lo dispuesto en el Dec. 648 y 1499 de 2017 en concordancia con el Dec. 612 de 2018 se deben integrar los planes institucionales al Plan de desarrollo municipal es por ello que se debe realizar monitoreo supervisión y seguimiento de los diferentes PLANES OPERATIVOS DE CADA DEPENDENCIAS en la empresa UNIMOS S.A. E.S.P alineados con las diferentes políticas de que trata el MIPG (Política No. 16 Evaluación de resultados) y consolidar un verdadero Plan Estratégico Institucional PEI después de una verificación periódica de los autodiagnósticos, planes operativos y planes de acción en cada dependencia, en este orden de ideas en el ejercicio auditor NO se pudo evidenciar el seguimiento periódico a	Realizar monitoreo, control y trazabilidad de los diferentes planes operativos, de acción incluyendo autodiagnósticos de forma periódica y alinearlos con el Plan de desarrollo municipal de acuerdo a los objetivos y políticas institucionales con corte a 31 de diciembre de cada anualidad para proyectar la próxima vigencia.	Primer trimestre 2023.	Proceso de Planeación y línea estratégica.



NIT: 900292948-3

NIT: 900292948-3							
		los planes operativos y de acción en forma periódica y con corte a 31 de diciembre del año en curso, con el propósito de hacer autoevaluación y retroalimentación y determinar indicadores de gestión.					
14.Que Manuales, guías, instructivos, cartillas, protocolos, formatos etc. utilizados o necesarios para la operación de la empresa han sido actualizados en la presente vigencia? (numeral 11 MFCL)	DEC. 648 DEL 2017 Dec. 1499 de 2017 Ley 1474 de 2011 Ley 87 de 1993 MIPG M.P.P MFCL S.G.C Norma técnica ISO 9001:2015. Otras normas específicas para los procesos .	Con la implementación del MIPG según lo dispuesto en el Dec. 648 y 1499 de 2017 se prevé que todos los procesos y procedimientos deben estar implementados y documentados así como también la utilización y actualización Manuales, guías, instructivos, cartillas, protocolos, formatos etc. utilizados o necesarios para la operación de la empresa. En este sentido en el ejercicio auditor se verifico y constato los diferentes manuales utilizados pero NO se encuentran actualizados, el resultado fue el siguiente: Manual Ultima Porcentaje fecha de actualización de la de actualización ejecución. On Manual de 2019 90% contratación Manual de 2021 Pendien cartera te Manual de 2021 Pendien procesos y procedimientos.	Se debe tener en cuenta que para una correcta implementación del MIPG es necesario consolidar, revisar, ejecutar y documentar todos los procesos y procedimientos en las diferentes dependencias de la empresa UNIMOS S.A E.S.P. El manual de proceso es la guía, bitácora, línea base y principal insumo para la transición al nuevo modelo den la planeación estratégica de toda entidad pública.	Primer trimestre 2023.	Proceso de Planeación y línea estratégica.		
19. De acuerdo al numeral 16 establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el cargo de asesor de la Oficina de Planeación, cual es la última evaluación realizada para establecer el grado de avance o retroceso del plan operativo de la planeación estratégica de la empresa?	Manual de Funciones. Dec. 612 de 2018. Dec. 648 DEL 2017 Dec.1499 DEL 2017 MIPG M.P.P MFCL S.G.C Norma técnica ISO 9001:2015. Otras normas específicas para los procesos Política 1 y 16 MIPG Cuarta Dimensión MIPG.	Con la implementación del MIPG según lo dispuesto en el Dec. 648 y 1499 de 2017 en concordancia con el Dec. 612 De 2018 se deben integrar los planes institucionales al Plan de desarrollo municipal es por ello que se debe realizar monitoreo supervisión y seguimiento de los diferentes PLANES OPERATIVOS DE CADA DEPENDENCIAS en la empresa UNIMOS S.A. E.S.P alineados con las diferentes políticas de que trata el MIPG (Política No. 16 Evaluación de resultados) y consolidar un verdadero Plan Estratégico Institucional PEI y de esta manera determinar el grado de avance o retroceso.	Realizar monitoreo, control y trazabilidad de los diferentes planes operativos y determinar el grado de avance del PEI en base a indicadores de gestión.	Primer trimestre 2023.	Proceso de Planeación y línea estratégica		
20. Que modificaciones o ajustes de mejora se han llevado a cabo frente al proceso y procedimiento del área de planeación? (numeral 17 MFCL)	Manual de Funciones. Dec. 612 de 2018. Dec. 648 DEL 2017 Dec.1499 DEL 2017 MIPG	Es indispensable manifestar y en alusión del Dec. 1499 de 2017 y 648 del mismo año, en los cuales se estipula como parte fundamental del Sistema integrado de Gestión y Planeación MIPG, lo mismo para el	Es indispensable CONSOIDAR, SOCIALILZAR Y DOCUMENTAR la caracterización de todos y cada uno de los procesos consolidados en el <u>Manual de Procesos y Procedimientos</u> de	Primer trimestre 2023.	Proceso de Planeación y línea estratégica		



NIT: 900292948-3

NIT: 900292948-3					
	M.P.P MFCL S.G.C Norma técnica ISO 9001:2015. Otras normas específicas para los procesos	MECI la definición detallada y clara del "Saber hacer" (proceso y procedimientos para cada dependencia) y que es propio para cada entidad pública, de tal forma que se cuente con información precisa y objetiva sobre la forma establecida de adelantar o ejecutar las distintas acciones en una dependencia o procesos Macro; en este orden de ideas si bien es cierto se adelantado un 30% de la caracterización de procesos queda aún pendiente el 70% de todos los demás, razón por lo cual es necesario efectuar plan de mejora para consolidar el 100% del Manual de proceso y procedimientos del empresa UNIMOS S.A E.S.P.	sus actividades programáticas. Debemos recordar que el M.P.P es la es la guía, bitácora, línea base y principal insumo para la transición al nuevo modelo de la planeación estratégica en la empresa UNIMOS S.A E.S.P.		
32. Que modificaciones o ajustes de mejora se han llevado a cabo frente al proceso y procedimiento del área de planeación? (numeral 17 MFCL)		La implementación del MIPG según lo dispuesto en el Dec. 648 y 1499 de 2017 en concordancia con el Dec. 612 de 2018 prevé la integración de los planes institucionales al Plan de desarrollo municipal y la revisión periódica de los autodiagnósticos los cuales se realizan con base a las políticas de desarrollo institucional, en este sentido en el ejercicio auditor se pudo evidenciar que las 18 Políticas NO están completas y son parte integral e indispensable para la transición del MIPG.	Es indispensable <u>CONSOLIDAR</u> , <u>SOCIALIZAR</u> , <u>REVIZAR</u> <u>Y</u> <u>DOCUMENTAR las 18 políticas</u> de que trata el Decreto 612 de 2018 emanado de la Presidencia de la Republica en referencia a los planes institucionales y la adopción de las 18 políticas de desarrollo institucional para poder llevar a cabo una óptima Planeación estratégica en la entidad y de acuerdo a la realidad socio económica del municipio.	Primer trimestre 2023.	Proceso de Planeación y línea estratégica
33. Se han adoptado a través de acto administrativo los procesos y procedimientos de la entidad?		Es indispensable manifestar y en alusión del Dec. 1499 de 2017 y 648 del mismo año, en los cuales se estipula como parte fundamental del Sistema integrado de Gestión y Planeación MIPG, lo mismo para el MECI la definición detallada y clara del "Saber hacer" (proceso y procedimientos para cada dependencia) y que es propio para cada entidad pública, de tal forma que se cuente con información precisa y objetiva sobre la forma establecida de adelantar o ejecutar las distintas acciones en una dependencia o procesos Macro; en este orden de ideas si bien es cierto se adelantado un 30% de la caracterización de procesos queda aún pendiente el 70% de todos los demás, razón por lo cual es necesario efectuar plan de mejora para consolidar el 100% del Manual de proceso y procedimientos del empresa UNIMOS S.A E.S.P.	Es indispensable CONSOLIDAR, SOCIALIZAR, REVIZAR Y DOCUMENTAR las 18 políticas de que trata el Decreto 612 de 2018 emanado de la Presidencia de la Republica en referencia a los planes institucionales y la adopción de las 18 políticas de desarrollo institucional para poder llevar a cabo una óptima Planeación estratégica en la entidad y de acuerdo a la realidad socio económica del municipio.	Primer trimestre 2023.	Proceso de Planeación y línea estratégica



7. CONCLUSIONES

Es necesario que durante el Plan de acción de la dependencia de planeación para la nueva vigencia 2023 se verifique todas y cada una de las 18 políticas de que trata el nuevo modelo de planeación y gestión MIPG a fin de ajustar y consolidad un P.E.I más objetivo y acorde con la realidad económica, de otra parte la *Planeación Estratégica* es una herramienta de predicción y de pronóstico sobre los sucesos hacia el futuro de la empresa, es por ello que el líder de procesos debe contar continuar con esa expertica y profesionalismo para la búsqueda de nuevos proyectos de inversión y de la misma manera de nuevas fuentes de financiación que apalanquen la situación financiera de la entidad de UNIMOS S.A E.S.P.

Finalmente el ejercicio auditor se pudo evidenciar de las 36 observaciones diseñadas mediante preguntas aleatorias al líder del proceso y con las respectivas evidencias; que el 84% que obedece a Conformidades, seguidamente del 16% del cuestionario que corresponde a Oportunidades de Mejora. Las oportunidades de Mejora que apenas corresponden apenas a 6 de las 36 observaciones se pueden corregir estratégicamente, caso contrario pueden generan situaciones de riesgo para la Empresa, por tanto se deben realizar las acciones preventivas de manera oportuna en el Plan de Mejora de la dependencia.

8. RECOMENDACIONES

- 1. Es menester de este despacho solicitar inmediatamente la elaboración y ejecución del Plan de Mejora Continua con el propósito de implementar acciones correctivas y preventivas para evitar la materialización del riego y mejorar la calidad y eficiencia de los procesos de gestión jurídica y contractual.
- 2. Con la implementación del MIPG según lo dispuesto en el Decreto. 648 y 1499 de 2017 en concordancia con el Decreto 612 de 2018 se deben integrar los planes institucionales al Plan de desarrollo municipal es por ello que se debe realizar monitoreo supervisión y seguimiento de los diferentes PLANES OPERATIVOS DE CADA DEPENDENCIAS en la empresa UNIMOS S.A. E.S.P alineados con las diferentes políticas de que trata el MIPG (Política No. 16 Evaluación de resultados) y consolidar un verdadero Plan Estratégico Institucional PEI después de una verificación periódica de los autodiagnósticos, planes operativos y planes de acción en cada dependencia (Política No. 16 Evaluación de resultados MIPG).
- 3. Es menester de este despacho recomendar y en alusión del Decreto 1499 de 2017 y 648 del mismo año, en el cual se estipula como parte fundamental del Sistema integrado de Gestión y Planeación MIPG, lo mismo para el MECI la definición detallada y clara del "Saber hacer" (proceso y procedimientos para cada dependencia) de cada dependencia y que es propio para cada entidad pública, de tal forma que se cuente con información precisa y objetiva sobre la forma establecida de adelantar o ejecutar las distintas acciones en una dependencia o procesos Macro; como el caso que nos ocupa ósea del proceso de planeación entre otros. En este orden de ideas es necesario implementar, ejecutar, revisar y socializar cada uno de los procedimientos de las diferentes dependencias de la entidad descrita y consolidada en el Manual de procesos y procedimientos.



4. Según lo dispuesto en el Decreto 648 y 1499 de 2017 en concordancia con el Decreto 612 de 2018 emanado del gobierno nacional, es indispensable <u>CONSOLIDAR, SOCIALIZAR, REVIZAR Y DOCUMENTAR todas las 18 políticas</u> de que trata el Decreto 612 de 2018 emanado de la Presidencia de la Republica en referencia a los planes institucionales y la adopción de las 18 políticas de desarrollo institucional para poder llevar a cabo una óptima Planeación estratégica en la entidad y de acuerdo a la realidad socio económica del municipio.

JUAN ALBERTO VARGAS ARCINIEGAS

Jefe Oficina Asesora de Control Interno AUIDTOR ISO-MIPG UNIMOS S.A. E.S.P.

Elaboró y revisó: Esp. Juan A. Vargas.